MARIA MARTA RUIZ PERIS (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 26/02/2025
HASH: 68afad1c6f0b1558fbdd3e926305374c

MARTA RUIZ PERIS
ALCALDESA DE ALBUIXECH

HACE SABER:

La celebración de la fiesta de las Fallas tiene en el espacio público su lugar natural de expresión de los elementos creativos, culturales y sociales que a lo largo de los años han conformado una fiesta que ha alcanzado unos valores patrimoniales que son objeto de especial protección. Dada la extensión de esta celebración por toda la Población, así como la elevada implicación de la ciudadanía, resulta necesario regular aquellos aspectos del funcionamiento de nuestro municipio que puedan verse alterados durante estos días.

El objetivo es facilitar a los colectivos falleros y al resto de la población que el ejercicio de sus actividades pueda ser compatible, desde el ejercicio de la responsabilidad compartida, durante unos días en que la fiesta se ha convertido en un punto de encuentro ciudadano.

Este bando es el instrumento a través del cual se anuncian y recuerdan las normas que se deben aplicar con motivo de las fiestas falleras de 2025. El documento regula los aspectos más relevantes de las Fallas mediante el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia, y haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

DISPONGO

La publicación de este bando cuyo contenido incluye las directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público.

El texto completo de este bando puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Albuixech. www.albuixech.es.

Cód. Validación: ACFH6QNJW4N52P9M35QRTAW3X
Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1